Guayaquil, 1 de marzo de 2018

INFORME DE GERENTE GENERAL A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA PORTA PAPEL XTAPAPEL S.A. POR EL EJERCICIO ECONÓMICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

En cumplimiento de lo que dispone la Ley y el Estatuto Social de la compañía COMERCIALIZADORA PORTA PAPEL XTAPAPEL S.A., ante ustedes me permito poner a su consideración el presente informe de mi gestión por el ejercicio económico del período 2017, el mismo que se encuentra preparado de acuerdo al Reglamento No. 92-1-4-3-0013 de la Superintendencia de Compañías, publicado en el Registro Oficial # 44 del 13 de octubre de 1992 y la Resolución 04.Q.IJ.001 de la Superintendencia de Compañías publicado en el Registro Oficial 289 del 10 de marzo del 2004, junto con el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y el estado de resultado integral correspondiente al mismo ejercicio:

En el aspecto laboral y legal durante el ejercicio económico 2017, se presentó falta de comportamiento de personal tomando la siguiente medida: Terminación de contrato de la asistente por falta de comportamiento grave incluso cometiendo perjurio contra Gerente General y accionistas, nos acogimos a Código de Trabajo para la terminación de la relación laboral, se decidió no reemplazar la posición hasta lograr darle el empuje necesario a la empresa. Debo especificar que a lo largo del año se dio cumplimiento a tiempo de los beneficios sociales, sueldos a empleados y del pago al IESS manteniendo nuestros CCO al día.

De los estados financieros de la compañía, con respecto al ejercicio económico 2017, arroja una pérdida de $ 532.86, obteniendo una pérdida acumulada de $4649.24 sugiriendo como Gerente General que dicho valor sea aportado por los socios, mediante compensación de la Cuentas por Pagar a Accionistas en proporción a las acciones que tiene cada socio.

Se ha cumplido con todo lo pertinente a Ministerio de Trabajo, Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas, Cuerpo de Bombero, Municipio.

No ha habido disposiciones especiales por parte de los miembros de la Junta General de Accionistas.

La actividad de la compañía no requiere de tecnología por la que se deba aplicar la Ley de Propiedad Intelectual ni normas sobre Derechos de Autor, por lo tanto, no se ha infringido la referida Ley ni norma alguna sobre Derechos de Autor.

Es todo en cuanto puedo informar de los aspectos más relevantes suscitado en el ejercicio económico 2017.

Atentamente,

María Eugenia Viteri Coronel
Gerente General
COMERCIALIZADORA PORTA PAPEL XTAPAPEL S.A .